



Requesido a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos y
 tres treinta y tres cuando el Ayuntamiento N.º de la
 misma tiene el anterior oficio del Sr. Comandante
 de Armas de esta villa Aranda: que no estando
 en sus atribuciones el poder obliar al D.º Pedro P.
 y Valero a tomar posesion del empleo de Procurador
 Sindico para q. si sido electo y queriendo evitar ma
 yores contestaciones q. previam.º solo han de sea
 siones entorpecim.º un adelantado otra cosa se
 que se descubre; con testimonio de todo lo actu
 do de cuenta al N.º Acuerdo para q. resulte
 en sus vistas lo q. estime conveniente. Asi lo a
 cordo y firman los Sres de q. se compone de q.
 No el Com.º Doy fe

32

Juan Diego Ruiz

Antonio Chivo Alonso Abril
 de Guzmán Ferr

con
 Juan de Lejon

Juan Jim.
 Martin

Jose Maria
 Lamezas

Francisco

Juan Gonzalez
 Antonio
 Alfonso Gomez
 Barana

Vista y Confeso. de... veinte y tres de Mayo, se

